



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 29 de Junio de 2010.-

RES. Nro. 529/10

Expte. Nro. 6327/10.-

VISTO:

La Resolución Nro. 404/10 de esta Facultad, por medio de la cual se autoriza a la Srta. Nora Inés Castro la liquidación y el pago de horas extras realizadas durante los días 7, 8, 21 y 22 de Mayo de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º se consignó erróneamente tres (3) horas extras diarias, para los días 7, 8, 21 y 22 de Mayo de 2010, correspondiendo considerar tres (3) horas extras diarias para los días 7 y 21 de Mayo de 2010, cinco (5) horas extras del día sábado 8 de Mayo de 2010 y cuatro (4) horas extras del día 22 de Mayo de 2010.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el texto del Artículo 1º de la Resolución Nro. 404/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias de los días 7 y 21 de Mayo de 2010, cinco (5) horas extras del día 08 de Mayo de 2010 y cuatro (4) horas extras del día 22 de Mayo de 2010, a la Srta. NORA INÉS CASTRO, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, por haber cumplido con los requerimientos propios del área Postgrados de esta Facultad”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

E.E.A. / J.C.C.



DR. GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO